

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfil, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

PROTOCOLIZACION

QUITO, 24 ÉNE 2012

Di 4 copias

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el poder otorgado por la compañía HUSQVARNA HOLDING AB, como mandante-accionista de la compañía HUSQVARNA ECUADOR S.A. celebrado ante la señora Anne-Marie Bonde, Notario Público en Estocolmo-Suecia a nombre del Dr. Adrián Viteri Guerrero, debidamente sellada, firmada y apostillada, de fecha 4 de enero de 2012.

José Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce
Abogado Mat. 1524 C.A.P.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 04.01.2012

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 41

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Björn Sandin".

PODER

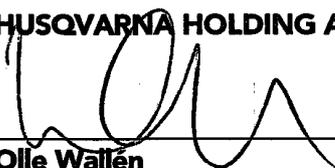
PRIMERO.- Señores Olle Wallén y Ulf Liljedahl, en su calidad de signatarios y representantes legales de la Compañía HUSQVARNA HOLDING AB de nacionalidad sueca, domiciliada y manejando bajo leyes de Suecia, desde ahora en adelante denominado como Mandante, accionista Compañía HUSQVARNA ECUADOR S.A., con libertad nomina a el Ab. Adrian Viteri Guerrero desde ahora denominado como el Mandatario, quien es apoderado con suficiente amplitud de facultades, para que represente a la compañía, ante las autoridades públicas de la República del Ecuador, en cualquier asunto de índole jurídico o societario que esta compañía pudiera tener frente a las autoridades ecuatorianas.

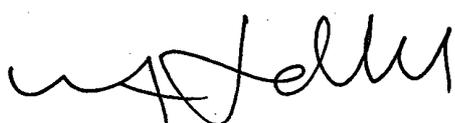
SEGUNDA.- Es te poder es válido únicamente para los efectos indicados y puede ser revocado en cualquier momento, sustituyéndolo en caso de necesidad con otro apoderado en forma inmediata, a fin de cumplir las normas legales vigentes en Ecuador.

TERCERA.- Este poder es otorgado y gobernado bajo las leyes de Suecia.

Estocolmo, 28 de diciembre del 2011.

HUSQVARNA HOLDING AB


Olle Wallén


Ulf Liljedahl



Yo, la suscrita, Anne-Marie Bonde, Notario Público en Estocolmo, Suecia, certifica que OLLE WALLÉN y ULF LILJEDAHL, autorizados para firmar en nombre de la HUSQVARNA HOLDING AB, han otorgado y firmado el documento que antecede.
Derechos 400:- Estocolmo, 04.01.2012
Coronas De oficio:



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del doctor José Guerrero Ponce con matrícula profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía HUSQVARNA HOLDING AB, como mandante-accionista de la compañía HUSQVARNA ECUADOR S.A., a favor del doctor ADRIAN VITERI GUERRERO, que antecede, en Quito a, veinticuatro de enero de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de enero de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO